



MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXAMEN Y A LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS, ASÍ COMO PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para formular alegaciones a las preguntas del examen y a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** las alegaciones interesando la anulación de las preguntas de examen núms. 37 y 39 del primer ejercicio, con base en los siguientes fundamentos:

- A la pregunta 37. La realidad es que el concepto gasolina mezcla puede inducir a error, por lo tanto esta pregunta es anulada.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar las alegaciones efectuadas y anular la pregunta 37, procediéndose a su sustitución por la pregunta Primera de Reserva.

- A la pregunta 39. Algunas de las respuestas no están bien definidas debido a la gran variedad de tijeras de podar existentes en el mercado y pueden dar lugar a error.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar las alegaciones efectuadas y anular la pregunta 39, procediéndose a su sustitución por la pregunta Segunda de Reserva.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** el resto de las alegaciones formuladas a las preguntas de examen núms. 10, 16, 22, 35, 40, 41, 45 y 49 del primer ejercicio, con base en los siguientes fundamentos:

- A la pregunta 10. Tal y como resulta del texto consolidado publicado en el BOE núm. 311, de 29/12/1978, la Constitución se estructura en 1 Título Preliminar, 10 títulos, 4 Disposiciones adicionales, 9 Disposiciones transitorias, 1 Disposición derogatoria y 1 Disposición final, siendo la respuesta correcta por tanto la a).

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción a), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- A la pregunta 16. El artículo 23.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que "Corresponde a la Junta de Gobierno Local: a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





municipal le delegue o le atribuyan las leyes.”, siendo por tanto, de entre las opciones planteadas, correcta la respuesta c) Asistir a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones.

- A la pregunta 22. Tal y como establece el artículo 55 de la Constitución *“Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución...”*, siendo por tanto correcta la respuesta a). Respecto a la alegación efectuada a la no inclusión de la excepción prevista del artículo 17.3, ésta no se incluye en ninguna de las respuestas alternativas, no pudiendo dar lugar a error, ya que los derechos referenciados no pueden suspenderse ni en el estado de alarma, ni sólo en el estado de excepción.

- A la pregunta 35. Según el RD 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, actualizado y publicado el 10 de mayo de 2021, en su articulado aparece literalmente *“2.8. Plazo de Seguridad: Período de tiempo que debe transcurrir desde la aplicación de un plaguicida a vegetales, animales o sus productos hasta la recolección o aprovechamiento de los mismos, o en su caso, hasta la entrada en las áreas o recintos tratados.*

En las Hojas Divulgadoras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Número 9/95 HD, titulada: Comportamiento de los plaguicidas en el medio ambiente y escrita por: Simón Navarro García y Alberto Barba Navarro, del Departamento de Química Agrícola, Geología y Edafología. Facultad de Química de la Universidad de Murcia.

En el apartado 3.8, se recoge: “La persistencia puede ser definida como la tendencia de un determinado compuesto a conservar su integridad molecular y sus características químicas, físicas y funcionales, en un medio a través del cual es transportado y distribuido, después de haber sido liberado al medio ambiente. Todos los factores comentados anteriormente influyen de manera decisiva en la persistencia de los plaguicidas en el MA. Desde el punto de vista agronómico es conveniente que los plaguicidas persistan lo suficiente para controlar las plagas durante todo el ciclo del cultivo. Pero, desde el ambiental, es asimismo importante conocer el proceso de su degradación para saber su acumulación”.

Por tanto la respuesta correcta es la d) Persistencia. Es el tiempo que permanece activo un producto fitosanitario, tanto en la planta como en el suelo. Es el tiempo en que la molécula del producto está inalterada y por tanto cumpliendo su función.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción d), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- A la pregunta 40. Si la función de un invernadero es favorecer la captación de radiación y la capacidad de acumulación de calor en el suelo del mismo, con carácter general la orientación de su eje mayor debe ser la de este-oeste.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





- A la pregunta 41. El nombrar los 4 compartimentos del estómago de los rumiantes como 4 estómagos, está aceptado en multitud de trabajos y libros tanto de investigación como académicos. Y esto es así porque cada uno de estos estómagos tienen unas funciones diferentes de los otros. Cada uno funciona como un "estómago" independiente sincronizado con los otros.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- A la pregunta 45. La poda por la que se eliminan partes o elementos envejecidos va destinada a la aparición de partes o elementos nuevos o rejuvenecidos, por lo que se considera como poda de renovación.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción c), y por tanto se desestima la alegación efectuada por el aspirante.

- A la pregunta 49. Por error tipográfico aparecen dos opciones de respuesta como d). Se advirtió por parte del Tribunal la existencia de ese error material, acordándose por unanimidad su corrección e informando in situ a las personas aspirantes para su conocimiento, como aparece reflejado en el Acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 por el Tribunal calificador.

En atención a lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción b), y por tanto se desestima la alegación efectuada por los aspirantes.

TERCERO.- Resueltas las alegaciones, se eleva a DEFINITIVA la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio, en los términos que se indican en el documento Anexo.

CUARTO.- En atención a lo acordado, el Órgano de Selección procede, en sesiones celebradas los días 29 de junio y 11 de julio de 2022, a corregir los exámenes realizados por los/as aspirantes el pasado día 26 de mayo de 2022, resultando las siguientes puntuaciones:

TURNO GENERAL

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ALBA	SANCHEZ	ANA MARIA	5.90
ALBELA	PATIÑO	YOLANDA	5.20
ALFONSO	RAMOS	MANUEL	6.30
ALMEIDA	DOS SANTOS	ARUANA	5.05
ALONSO	LAGO	MARIA DEL MAR	6.95
APARICIO	MUÑOZ	EDUARDO	7.15

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ARAGON	GONZALEZ	ANTONIO	6.35
ARDILA	ROJAS	JUAN JOSE	No Apto
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE	5.55
BARRIGA	JIMENEZ	ANTONIO	No Apto
BARROSO	GIRON	RAFAEL	No Apto
BENITEZ	HERRERA	MANUEL	7.90
BENJUMEA	CASTRO	FRANCISCO MANUEL	6.20
BENJUMEA	CASTRO	DANIEL	5.00
BERMEJO	GIL	JUAN ANTONIO	No Apto
BLANCO	ARELLANO	JUAN	6.35
CABEZAS	MORENO	JUAN JESUS	5.90
CALDERON	MORENO	VICENTE	5.15
CALVO	BOUBETA	MARGARITA	No Apta
CAMILLERI	GARCIA	ALONSO	5.65
CANTERO	RODRIGUEZ	PEDRO	6.10
CARRASCO	MORENO	MIGUEL ANGEL	5.30
CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	6.70
CINTAS	FERNANDEZ	JESUS MANUEL	No Apto
COBEÑA	PIÑERO	MANUEL	7.75
COLLANTES	SANCHEZ	JUAN JOSE	7.90
DIAZ	ALCEDO	JOSE	5.55
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	7.05
DORADO	IGLESIAS	JORDAN	6.60
ESCOBAR	DOMINGUEZ	JORGE	5.40
ESPINOSA	CARNEIRO	MARIA NURIA	7.00
ESTEVEZ	PALOMINO	LUIS MARIANO	8.65
FERNANDEZ	ANDRADES	JUAN JOSE	No Apto
FERNANDEZ	JARILLO	JESUS MARIA	No Apto
FERNANDEZ	YUSTE	TOMAS	6.75
FOPIANI	CASTILLO	JULIAN	No Apto
FRAIDIAS	PEREZ	ANGEL	5.20
GALLARDO	IGLESIAS	PEDRO	6.60
GARCIA	BENITEZ	RAMON	No Apto
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL	5.65
GARCIA	GALLEGO	ELISA ISABEL	5.05
GARRIDO	JIMENEZ	CARMEN FATIMA	No Apta
GARRIDO	ROMERO	FRANCISCO ANGEL	8.50

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
GILA	GARCIA	RAFAEL	No Apto
GOMEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	5.65
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA	No Apta
GONZALEZ	ORTEGA	JOSE MANUEL	5.90
GONZALEZ	TIRVE	DAVINIA	No Apta
GUERRERO	TELLEZ	ISMAEL	5.65
HERRERA	ROJAS	JUAN CARLOS	5.45
HITA	PUERTO	PEDRO	6.00
ILARIA	REBESADO	MARIA LUJAN	No Apta
JIMENEZ	JIMENEZ	PEDRO JOSE	No Apto
JIMENEZ	MARIN	IRENE	5.20
JIMENEZ	SANCHEZ	EDUARDO	No Apto
JURADO	GARCIA	AMALIA	6.35
LEYVA	MANCERA	JUAN JOSE	No Apto
LIZANA	IGLESIAS	ALVARO	No Apto
LLAMAS	PAJUELO	JUAN DE DIOS	7.15
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO	6.75
LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	No Apto
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA	5.90
LUQUE	PEREZ	MARIA JOSEFA	No Apta
MACCHIA	DIAZ	HILARIO	No Apto
MACIAS	FOCHE	JOSE ANTONIO	No Apto
MACIAS	GALLO	VANESA	No Apta
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER	6.80
MARCHENA	TARDIO	FRANCISCO JAVIER	6.80
MARCHENA	TARDIO	JOSE	5.95
MARISCAL	GARCIA	JOSE LUIS	No Apto
MARTINEZ	BARO	GERMAN ANTONIO	5.10
MARTINEZ	CASAS	SANTIAGO	6.00
MIRANDA	BARCIA	JOSE RAMON	9.40
MONTAGUT	RUIZ	MARIA DOLORES	6.25
MORALES	DE LA FLOR	OMAR	6.35
MORALES	FUENTES	FRANCISCO A.	5.50
MORALES	REYES	FRANCISCO JAVIER	5.20
MORATO	MARQUEZ	ISABEL MARIA	No Apto
MORENO	AMARILLO	JOSE ANTONIO	No Apto
MORENO	GUERRERO	JOSE ANTONIO	No Apto

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
MORENO	LEON	FRANCISCO	6.75
MORENO	SANCHEZ	ALBERTO JESUS	5.75
MORENO	TRONCOSO	FERNANDO	No Apto
MORILLO	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	6.60
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS	8.25
MUÑOZ	ROMAN	IVAN	No Apto
NUÑEZ	MARCHANTE	ALVARO	5.50
OÑATE	TENORIO	JOAQUIN	7.05
ORELLANA	ESCRIBANO	FRANCISCO	No Apto
ORTEGA	BAREA	ALEJANDRO	5.35
ORTEGA	RAPOSO	CARLOS MANUEL	No Apto
OUVIÑA	MANTEL	DOMINGO	No Apto
PAGAN	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	5.10
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO	6.15
PARRA	JIMENEZ	FRANCISCO ANDRES	5.10
PARRA	RODRIGUEZ	DANIEL ALEJANDRO	7.10
PAZOS	FERNANDEZ	FERNANDO	6.40
PEÑA	PEREZ	FERNANDO	No Apto
PERDIGONES	RIVERA	ROBERTO	5.10
PEREZ	HERNANDEZ	ANTONIO	No Apto
PIÑERO	ARROYO	ANTONIO	7.70
PIÑERO	ARROYO	LUIS	No Apto
PIZARRO	SANCHEZ	FERMIN	5.25
PIZARRO	SANCHEZ	ISAAC	No Apto
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS	5.60
RAMIREZ	DORADO	FRANCISCO JOSE	5.60
RAMIREZ	PAVON	MARIA DEL CARMEN	6.30
RAMIREZ	SALAS	FRANCISCO JAVIER	No Apto
RAMOS	LOPEZ	ALFONSO	No Apto
REGORDAN	FLORIN	MARIA ISABEL	No Apta
RIVERA	ARIZA	ANDRES	6.65
RODRIGUEZ	CABALLERO	JOSE ANTONIO	No Apto
RODRIGUEZ	CAMACHO	ROCIO	No Apta
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL	7.55
RODRIGUEZ	DAMIAN	JOSE ANTONIO	No Apto
RODRIGUEZ	MORILLO	ANA	No Apta
RODRIGUEZ	RUIZ-HERRERA	ANTONIO	No Apto

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
RODRIGUEZ	SANCHEZ	MANUELA	No Apta
ROJAS	MARQUEZ	MARIO	5.50
ROMAN	MACIAS	MATIAS	No Apto
ROMERO	MUÑOZ	NURIA	6.30
ROZANO	HURTADO	JAVIER	No Apto
RUIZ	AMBROSY	FERNANDO JOSE	No Apto
RUIZ	IBAÑEZ	ALEJANDRO	No Apto
RUIZ	ODERO	FRANCISCO	6.85
SAAVEDRA	VEGA	CARMEN	No Apto
SABORIDO	RIVERA	CRISTOBAL	7.35
SABORIDO	SABORIDO	FRANCISCO	No Apto
SALGADO	GALAN	DANIEL	6.10
SANCHEZ	ROMERO	EVA	No Apta
SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	7.60
SANCHEZ	SAUCEDO	FRANCISCO JAVIER	No Apto
TRILLO	PEÑA	JESUS	No Apto
URBANO	ESCAMEZ	DANIEL	No Apto
UREBA	ALBA	PEDRO	5.92
VALENCIA	CASTAÑEDA	LAURA MARIA	5.85
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN FERNANDO	5.40
VALENZUELA	BAENA	FRANCISCO JULIAN	6.75
VARGAS	LOPEZ	DESIREE	5.95
VAZQUEZ	BELTRAN	DANIEL	No Apto
VAZQUEZ	ROSALES	FRANCISCO JESUS	No Apto
VEGA	RAMIREZ	JUAN MANUEL	No Apto

TURNO DISCAPACITADOS

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
AGARRADO	ROLDAN	MANUEL	6.50
APARICIO	COCA	IGNACIO	No Apto
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOAQUIN	5.05
FERNANDEZ	SANCHEZ	TEODORO	5.00
GALVAN	FORNELL	ANGELA	6.10
GIJON	DELGADO	JOSE VICENTE	5.45
GONZALEZ	SERRANO	JUAN CARLOS	6.30
LAGARDE	GARCIA	PABLO	No Apto

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
MUÑOZ	GARCIA	CARLOS	No Apto
ORTEGA	PERALTA	LAURA	5.50
ROMAN	PEREZ	NURIA	No Apta
ROMERO	VERDUGO	DANIEL	6.30

Se comunica a los/as aspirantes presentados/as que conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		





ANEXO

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

1.- c)	21.- a)	41.- b)
2.- c)	22.- a)	42.- d)
3.- a)	23.- c)	43.- c)
4.- b)	24.- a)	44.- b)
5.- a)	25.- c)	45.- c)
6.- b)	26.- b)	46.- b)
7.- a)	27.- d)	47.- b)
8.- b)	28.- a)	48.- b)
9.- b)	29.- b)	49.- c)
10.- a)	30.- c)	50.- a)
11.- a)	31.- d)	
12.- a)	32.- d)	
13.- d)	33.- d)	1.- c)
14.- c)	34.- b)	2.- d)
15.- a)	35.- d)	
16.- c)	36.- c)	
17.- d)	37.- ANULADA	
18.- b)	38.- c)	
19.- b)	39.- ANULADA	
20.- a)	40.- c)	

PREGUNTAS DE RESERVA

Código Seguro De Verificación	ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	12/07/2022 11:56:57
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ndSRmZN/45SSOvojlvonlg==		

